



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ ASUNTO: JUICIO SUMAR "PRESENTACION Y DECLARACION DEL PRO

O ADMINIST RATIVO PABLE IN FRACTOR"

In la Ciudad de Tulum Quinta	na Roo a los 24		O MUNICIPAL			
in el Juzgado Cívico, Carretera 7	, ante el suscrito Juez Cívi	and the second of the second of the second	I mes de Cara	Maria Caraca Car	& con offer	nad uhinada.
in lo señalado por los artículos 3	5 37 38 41 42 45 56 5	7. 60060 60 14 1010	croit delictat de 2680L	idad Publica Aránsito	y Bonberos); Con	fundamento
DESTREAM FOR RECIBIDO: CO	N. LOS: PERCTOS: LEGI	ATTE CODDONO		Justicia G.V. V. eli V.	基礎的計畫或者以本本	and the second
'REVENTIVO MUNICIPAL,	Joseph C	CES CORRESPO	INDIENTES EL OFIC	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	DISPOSICION DE	L POLICIA
The Direction of the Direction of the	eneral de Seguridad lugar de	That the notes		Mi W De Tulu	lo de m, asignado a	la patrulla
alantan - V - V - V - V - V - V - V - V - V -		detelletoll	se anexa	3 Assistant		Con
18	ALC: Offgingrio	∴(a) . ∴ (del a .gE	de_ 1	os de de eda	desprende d, con <u>f</u> e	que el cha de
lomicino particular en.	de ocupación	H(a) . A. Eddisson E.	stado de j		Lindwill of the	_:estado
nfractor del Reglamento de Justis	ia Civica para el Municipio	io de Tulum, Ouin			idad de detenido co	y con mo presunto
		fracción	Le a la le	E LA CONDUCTA tra señala:	DESPLEGADA INI	RINGE LO
	elon					
	Constitution of the second					
De conformidad con el artículo 6 le la falta administrativa consiste	l fracción I se recepciona	V resguarda las	rtenencias personales	The state of the s		
le la falta administrativa consiste	nte en la	Analysis and the second	ALL CONTROLLES TO	isi como objetos ase	urados producto de	la comisión
1 MOCHIC	CO A Y		Laure			
	A STATE OF THE STA	医性,用部的形式,在心影。人	不是中的主义是此代的各种类型和影響。	And the control of th	ered in contact to sail	
		The Spiritual State of Control of	Final assemble angle in application	Control of the Control	he was the standard of the	Backer Con
		SEPTE COMMENT MERCHANIS	表现的数据的CELLER (A) (A) (A) (A)	received to the second		
En este acto se le concede el uso es informado que tiene derecho a	de la palabra al presunto	ACION DEL PRO	OBABLE INFRACTO	R	27	
es informado que tiene derecho a que lo favorezcan y refiere que	que una person de su con	a lo asista en	el presente procedimien) en los númerales 45 to administrativo, de	y 46 del reglamento	en vigor;
AC CVIONTO	PATE AND	himp-前型的。	Salah Sa	的一种的人们是一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个		
En concordancia con lo establec caso à la queja si la hubiera,		cciones II y III; in	iciado el juicio sumario	se dio lectura al ofi	Cio de nuesta a disn	osición o om
HECHOS:	usi Contibutus itas ruebi	as de cargo aporto	idas al expediente RIN	DE SU DECLARAC	ION CON RELAC	ION A LOS
- Color de	JADY CO		ofrecter	0-1-	beson	Orm
- 7 SA	A CONTRACTOR				20.70	<u> </u>
		SE RES		nicht gestellt. In Statistic	The State of the S	<u>a la ser el Pilodi</u> Se la ser el la grafia de
UNICO: CON FUND MEND DEL REGLAMENTO DE JUS	EN ZO DISPUESTO POI	R LOS ARTICUL	OLLVE OS 1, 3 FRACCION VI	12 FRACCION I	I EDACCION II Y	
ESPLECIADA PUR BUNTINA	V V V V		Service of the Superior of the	COO, SE-KESUEI	VE SUBRETA C	I, IV Y VII - ONDUCTA :
DE' INFRINGIP OS NUMERA	LES SEI	יירי סה אפ עה דיירי עמיי	na mas Serie (1919). P	_СОМО	<u>r f. y.</u> He file far e f <u>a e</u>	
		<u>a de la arganida de Salaya.</u> Taganggangganggan dalah				
					i gran kon san di di pergalah ja Manggaran	<u></u>
DADA I A DIDATA		MEDIOS I	DE PRUEBA		gall Cambridge	
PARA LA DEBIDA INTEGRAC PRUEBAS:	JON DEL EXPEDIENTE	ADMNISTRATI	VO SE CONSIDERA I	LOS SIGUIENTES I	UNTOS COMO M	EDIOS DE
$-$ TO ∞	DE LESIONES	Y ALCOHOLIS	MO FOLIO NÚME	RO (OUE	DIDICA
			oracs		The second of the second of the second	MDICA
						and the specific particles of the second
IV AL MOMENTO DE. INST	2 TREBUILDE	- KOCEDIMIEN	U Y ACTUACIONES	EL INFRACTOR	ADOPTO UNA CO	NDUCTA:
VI.OTROS:	CCOO M	69100			<u>anna de Collego (d. 19</u> 26) <u>Ad</u> ologia valoridado	
			in the second of			



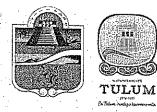


Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55): a).-La naturaleza de- la falta.
b).-Los medios empleados en su ejecución.

c).-La magnitud del daño causado.
d).-La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fala

Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento el vigor, siendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala la numerales 32 y 33 según sea el

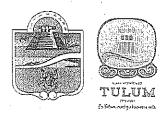
caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurio.
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición en sancta sá como el monto o alcance de dicha
sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los recipios e apleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincida cia das condiciones económicas del infractor, su grado de sultivas el configuración de configuración de sultivas el configuración de configurac
de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción coy apegon da en dad y la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externa su como umidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna
RECURSO DE INCOMORA IIDAT Se hace del conocimiento del infractor que tiene desenho de converse a esta escalada.
presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Dengament de lueces Cívicos en los términos que escrito de los tres días hábiles siguientes ante el Dengament de lueces Cívicos en los términos que escrito de los tres días hábiles siguientes ante el Dengament de lueces Cívicos en los términos que escrito de los tres días hábiles siguientes ante el Dengament de lueces Cívicos en los terminos que escrito de los tres días hábiles siguientes ante el Dengament de lueces Cívicos en los terminos que escrito de los tres días hábiles siguientes ante el Dengament de lueces Cívicos en los terminos que escrito de los tres días hábiles siguientes ante el Dengament de lueces Cívicos en los terminos que escrito de los tres días hábiles siguientes ante el Dengament de lueces Cívicos en los terminos que escrito de los tres días hábiles siguientes ante el Dengament de lueces Cívicos en los terminos que escrito de los tres días hábiles siguientes ante el Dengament de lueces Cívicos en los terminos que escrito de los tres días hábiles siguientes ante el Dengament de lueces Cívicos en los terminos que escrito de los tres días hábiles siguientes ante el Dengament de lueces Cívicos en los terminos que escrito de los tres días de la complexión de la complexión de los tres días de la complexión de los tres días de la complexión de los tres días de la complexión
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta esolu ión para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Deparamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efe to de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución—
AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLE FICADO
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y prefección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Presonales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en aso de se se ital con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia.
mi consentimiento para su difusión o distribución en eso de se son transcon fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de
transparencia. SI NO
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral e el porta oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
onte il valori le se presente de la male de la la la completa de la completa de la completa de la completa de
ATENTAMENTE
C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
The state of the s
FIRMA DE COMA CAUTILO DEL INFRACTOR
Contraction of the Contraction of Contraction of Contraction of Contraction (Contraction)
NOI PLY) RMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE À DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO
(Por este me lio radico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)
LIBERACION DEL INFRACTOR
그의 집에 그렇게 하다면서 사람들이 되는 하는 그 이 사람 중요를 하고 하면 하는 것이 되었다면 하는 것이 하는 것이 없는 것이 되었다.
CON FUNDA ONTO EN EL, NUMERAL: FRACCION: DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA
CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DE
FECHADE SALIDA: 76 (1) Concentration of the control
HORA DE SALIDA:
IUEZ QUE LIBERA
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS. DE LAS CUALES SE
HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SENALADO.
현실실실상 (1. 12) : [10] [10] [10] [10] [10] [10] [10] [10]
TIPME



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESULTA INFRACTOR)

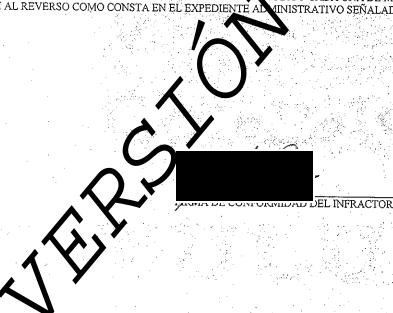
SENTE:	NICIPAL EN TURNO.					
NSITO:	FISCALIA:		JUZGADO CÍV	ico (
Por este me	dia v con fundamento	en la dispuesta na	se log outlanten 13	5 6	Y	
canos, 126 de la icipio de Tulum; 1	dio y con fundamento d Constitución Política de 15 fracciones IV, X y XX lespetuosamente expor	el Estado de Quint del Reglamento	tana Roo, y 66 fr Interno de la Din	acción I, II, III, IV y acción General de	Constitución Politica V del Reglamento d Segurida d Publica, Ti	de los Estados Unido e Justicia Cívica para ránsito y Bomberos d
icipio de Talain, R	lespetuosamente expor	ngo Io siguiente:		()	、	
a Ciudad de Tulu X	ım, Quintana Roo a I	os <u>24</u>	días del mes	de Agazia	del año	en curso, siendo l
entar al C.	horas Siendo el luc	rar do la dotonil	chem		44 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Me permi
de nacimier			originario	Quie manif	iesta tener	años de edad in
do civil:			de o	ıpación:		sexo:
laridad			y n) -	domicilio	particul
cia Cívica para el	Municipio de Tulum po	r los bechos v/o	accionas (tario	En calida	d de presunto infrac	tor del Reglamento d
Cívico en turno p	ido resuelva su situació	n iurídica conform	ne a derecho cor	esponda:	senalo a continuación	, por lo que a usted
		or profit from the River of the			Garage Comme	PATRULLA:
	(RELACI	TARJETA INFO	MATIVA DEL PO	DLICIA CAPTOR VARON LA DETI	-1.2.	- allerthe-
<u>Siendi</u>		ON DE LOS HEC				SECTOR:
escanda.			C2 2 6) va relut	M nous Deveo	<u> </u>
1002 de				MEWON!	alocale ext 2	15 201 St St
untdad			20202	777	$\sqrt{2}\sqrt{2}$	1 1022
deles	hechos e	denti	2000 Z	125 De	32 75×022	- 22 Fm
Gerre	x y tvas	don't	A TORY	~ Califib	xaler	
						·
		- 1		- Will		
					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	-
	***					·
RVCIÓN: EN LA PI	JESTA A DISPOSICIÓN E	N EL JUZGADO CÍV	ICO SE DEBERÁ 1	: IACER UNA NAPP	ACIÓN CLAPA V DRECIS	A DE LOS DECUAS O
IVAKON T FUNDA	KON THE DELENCION ESE	'ECIFICANDO LO SI	IGUIFNTF: DESCRI	おほかひの ナムミ こほこに	INICTANCIAC DE TIERAT	O BEODO VILLEAD A
O COALQUIER DA	TOS QUE PUDIERAN CO NAR SU DOMICILIO, UN	INTRIBILIR PARA I	OS FINIES DEL DE	CEDIBILENTO TA	LEC CORIO, CL EVICER	**** * ** ** * * * * * * * * * * * * *
CITADO) Y MENCIC	INAK SU DOMICILIA TINI	JEKLEKU DED HILL	ሮለኮው ለመደማለፉ	TARABIÉN COÑO	D I A IIABA	

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA:	16/3/2020	<u> 1.1 -</u> . 166
HORA DE SALIDA:	6 130 hr 11	
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
IUEZ OUE LIBERA:	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	474

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACICA. TODA Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE AD MINISTRATIVO SEÑALADO.





CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD COORDINACIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y BOMBEROS



APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBR	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
		**************************************	TVOIVED!	
FECHA Y HORA	*****	# EDAD		
60		# EDAD		
	7206	<u>·</u>		
NACTONALIDAD		UCUPACION	VAIGH	AIO -
MEXICANA-EXTRANIERO)			

SEGURIDAD PUBLICA:	TRANSITO:	POLICIA TURISTICA:	^ ^) '	,
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION !	ETILICA EN BASE AL ALCOHOLI	MEZ O:	·
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%			スト ^ノ	
NAME OF THE PARTY		4		
RADO I: 0.06-0,20% G LEVE	GRADO II: 0.21-0.29% MODERADO	GRADO III: 0.30% O MAS	GRADO IV:	
		SEVERO	ALCOHOLICO CRONICO	*
INTOXICACION ETILICA EN BASE A F La suma final de los números que se encuer	'ARAMETROS CLINICOS: atren en cada uno de los rubros dará con	no resultado el grado dinto icaci	a que se encuentra:	
ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS:	1 NORMAL 2MINIMO	3EV (ENTE	A-FRANCO	
MOVIENTOS:	1NORMAL 2-COORD		4NADA 4 NULOS	
MARCHA:	1 NORMAL 2 CLAUD		4 - NULA	
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III		O COMA,	TOTAL:	10-
PRUEBA DE ROMBERG: PR	UEBA NARIZ- DEDO:M	AR AL CONSCIUNTILAS:	Reflexe	
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS II	LICITAS: COCAINA: MARIHY	T NER: CRACK;	_OTRAS:	·
CUAL	TIEMPO DE USO	DIA: MESES	AÑOS	
DIAGNOSTICO:	7	\ y		·
	V		<u> </u>	
[1]03	KICCIOSON PT	ica CAD	grand or	
OBSERVACIONES:				
Tatures multi	A Las	~ ~ ^/	` `	
CATAGE TRUST	EN CAPO & LES ONES:	was en oids	12 gerendo	
	L CUADRO CLY ICO		15 DIAS EN SANAR: NO	•
		DEJA CICATRIZ VI 1 SI 2,-	SIBLE: NO	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	VIE V	PONE EN RIESGO I	A VIDA:	
	solate res	1,- SI 2,-	NO	
Α λ	4.5%	SI ES CONDUCIDO	POR OTRA PERSONA:	
X		1 CONOCIDO	<u>.</u>	
, '\ Y	4.5 1 S 1 4.5% // S	2FAMILIAR 3DESCONOCIDO		
	4 1000	4,-OTROS		
26 1	9%		CURRIO EL PERCANCE:	
est dis		1DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA		
esis	7-1/3	3TRABAJO		•
	9%9%	4 CARRETERA 5 ESCUELA		
	11. ////	6 PARQUE -		
	The State of the S	8 LOTE BALDIO		
•				J.
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA	A DEL AGENTE	Nombre y Firma de	I MEDICO
17/5/		0	$-\rho$	
142	- Veretur A	Tona Porce	- In Spice Vo	yes Torred
	**	, v	73/92	QP



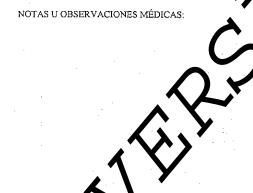
CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD COORDINACIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y BOMBEROS



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA	
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION	
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA	III SECUNDARIA A:
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	4
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	1
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II	
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III	7
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION	1
9.QUEMADURA III GRADO	23,HEMATOMA	1
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA	1
11.ESCALPE	25.ERITEMA	1
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE	†
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ	• .
14.CONTUSION MODERADA		7
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS	
1.CAIDA	1. ACCIDENTE VIAL	
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO	
3.ARMA BLANCA	3.RINA	-
4.OBJETO CONTUSO	4 A CIDENTE DOMICILIARIO	7
5.GOLPE 3RA PERSONA	5.VIO, ENCIA FAMILIAR	
6.VAPOR	TAQ E DE ANIMAL	· ·
7.LIQUIDO CALIENTE	OTRAS	╗
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL		☐ '
9.OBJETO PUNZO CORTANTE		
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA		
11.OTRAS		



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CÉLDAS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

- Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento.
- Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufriera de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, será remitido a la autoridad de salud o institucio
- Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digni por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en las celdas del juzgado cívico municipal. r contra su dignidad.
- Derecho a no ser sometido en ningún momento del procedimiento a técnicas ni método que ate
- Derecho a conmutar la sanción impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trab do comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforección parantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o lumillantes, el cual será bajo el
- nie to de atención correspondiente. consentimiento del infractor en forma escrita. En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF, para que sigan el pro-
- y deberá expresar en ese mismo A ser asistido por un traductor o intérprete. Derecho de oponerse a la resolución que emita el administrativo, apercibiéndole lexpediente acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia para presentar su escrito de inconformidad en que tendra el término improrrogable de tres días há departamento de jueces cívicos los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante

